



RESOLUCIÓN O N° 04

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de COQUIMBO.

La Serena, 17 de enero de 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante Oficio ORD. N° 304 a la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, se solicitó la propuesta de



espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición. La cual no fue respondida por la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.

5. Con fecha 13 de enero de 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso 1 de la Ley 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región de Coquimbo, de la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para la comuna de Coquimbo, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMINASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Coquimbo.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE COQUIMBO

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
1	PLAZA EL DOMO	Primer tramo emplazado en calle Aldunate inicia a la altura de la Delegación Presidencial y finaliza en calle Gregorio de Las Heras; el segundo tramo emplazado en calle Gregorio de Las Heras, inicia en calle Aldunate y finaliza en calle Melgarejo; el tercer tramo emplazado en calle Melgarejo, inicia en calle Gregorio de Las Heras y finaliza frente al juzgado de garantía Coquimbo.
2	ÁREA VERDE ALESSANDRI - SECTOR COVICO	Emplazado en avenida Alessandri, inicia en calle Lenox y finaliza en calle Estación 2
3	ÁREA VERDE MIRAFLORES	Emplazado en el área verde norte de calle Miraflores, a un costado de la ruta 5 norte, inicia a la altura de calle Colón y finaliza en calle Santa Ester.
4	ESPACIO PÚBLICO CARRETERA 5 NORTE - LOS CLARINES	Emplazado al costado oriente de la carretera 5 Norte, inicia a la altura de pasaje la Herradura y finaliza frente a Skate Park en dirección a calle Los Copihues.
5	PLAZA SINDEMPART	El primer tramo emplazado en calle Los Copihues, inicia en calle Las Margaritas y finaliza en calle Las Azucenas; segundo tramo emplazado en Las Margaritas inicia en calle Los Copihues y finaliza en calle Los Jazmines; tercer tramo emplazado en calle los Jazmines, inicia en calle Las Margaritas y finaliza en calle la Azucenas; el cuarto tramo emplazado en calle Las Azucenas, inicia calle los Jazmines y finaliza en calle los Copihues.

6	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL SALVADOR ALLENDE	Emplazado en bandejón central de avenida Circunvalación Presidente Salvador Allende, inicia en pasaje los Abedules y finaliza en pasaje Ilex.
7	ESPACIO PÚBLICO EUGENIO MARZAL	Emplazado en calle Eugenio Marzal, inicia en calle Estados Unidos y finaliza en avenida Circunvalación Presidente Salvador Allende.
8	PLAZA FEDELEST	Emplazado en contorno de la plaza, entre las calles Enrique Meiggs, Hurtado de Mendoza y México.
9	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LOS CLARINES	Ambos tramos emplazados en avenida Los Clarines, el primer tramo inicia en calle Glorias Navales y finaliza en calle Dalivor Zuvic; el segundo tramo inicia en calle Dalivor Zuvic y finaliza en calle Padre Guillermo Steenhof.
10	PLAZA LA HERRADURA	Emplazado en contorno de la plaza entre las calles Del Horno, del Correo y La Ermita.
11	PLAZA LOS LAGOS	El primer tramo emplazado en avenida Los Lagos, inicia pasaje Galletué y finaliza en calle Puyehue; el segundo tramo emplazado en calle Puyehue, inicia en avenida Los Lagos y finaliza en pasaje Chungará.
12	ÁREA VERDE TALCA	Emplazado en bandejón central de calle Talca, inicia en avenida Balmaceda (ex Ruta 43) en dirección a la avenida Presidente Alessandri y finaliza en el retorno hacia avenida Balmaceda (ex Ruta 43).
13	PLAZA SALVADOR ALLENDE	El primer tramo emplazado en calle Linares, inicia en Rafael Sotomayor y finaliza en avenida Alessandri; el segundo tramo emplazado en calle Talca, inicia calle Rafael Sotomayor y finaliza avenida Presidente Alessandri.
14	PLAZA OSCAR BONILLA	El primer tramo emplazado en calle General Óscar Bonilla, inicia en pasaje Alerce y finaliza en calle Talca; el segundo tramo emplazado en calle Talca, inicia en calle General Óscar Bonilla y finaliza en pasaje Boldo.
15	ESPACIO PÚBLICO CABO AROCA	Emplazado en área verde costado poniente de calle Cabo Aroca inicia en calle El Kiwal y finaliza a la altura de pasaje Los Mapuches.
16	ESPACIO PÚBLICO BOSQUE SAN CARLOS	Emplazado en bandejón central de avenida René Schneider, inicia calle Parque Nacional Fray Jorge y finaliza en calle Parque Nacional Pan de Azúcar.
17	BANDEJÓN CENTRAL EX RUTA D-43/ACCESO LA CANTERA	Emplazado en el bandejón central de Avenida Balmaceda (ex ruta 43), inicia en avenida La Cantera y finaliza 150 metros en dirección al norte.
18	PLAZA ARTURO PRAT	Emplazado en área verde de avenida Fritz W. Linderman (avenida Guanaqueros) entre calle Pacífico y calle Pablo Neruda, localidad de Guanaqueros.



19	PARQUE FUNDICIÓN	Emplazados al costado norte del bandejón central, por calle Fundición Norte, inician en calle Guanaqueros y finalizan en calle Tongoy (Condell), localidad de Tongoy.
----	------------------	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



SERVICIO ELECTORAL
Director
IV Región
JULIO GONZÁLEZ TOBAR
DIRECTOR (S) REGIONAL
CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo.
- Oficina de Partes.